

D. MIGUEL CASTILLO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA).

CERTIFICA: Que, el Pleno municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo, que copiado literalmente dice:

“6.- Aprobación inicial de la modificación del escudo y bandera municipales.

El señor secretario, procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de noviembre de 2018, cuyo contenido es el que sigue:

“Vista la propuesta de modificación del escudo y bandera municipales presentada por el Grupo Municipal Independientes Unidos por el Municipio de Abanilla (IUMA), que fue debatida en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de enero de 2016, siendo rechazada al considerar que procedía crear una comisión con la participación de expertos, que elaborase una memoria de modificación del Escudo y la Bandera de Abanilla.

Resultando que, con fecha 8 de octubre de 2018, se ha registrado de entrada en este Ayuntamiento el proyecto de escudo y bandera local para la villa de Abanilla, elaborado por don Luis Lisón Hernández, académico de la Real Academia Alfonso X El Sabio y la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.

Visto el informe de secretaría de fecha 20 de noviembre de 2018, y considerando la procedencia de modificar el escudo y bandera de este Ayuntamiento a tenor del contenido del proyecto referido y con el objeto de su utilización en actos e incorporación en documentos y comunicaciones oficiales del Ayuntamiento; en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 187 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

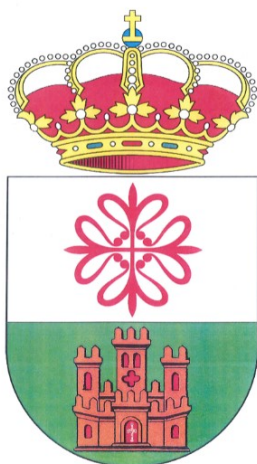
Primero.- Incoar procedimiento aprobando inicialmente la modificación de la bandera y escudo municipales, con la siguiente propuesta de símbolos, siendo su descripción y diseño la que se detalla:

ESCUDO.

Escudo cuadrilongo. Cortado.

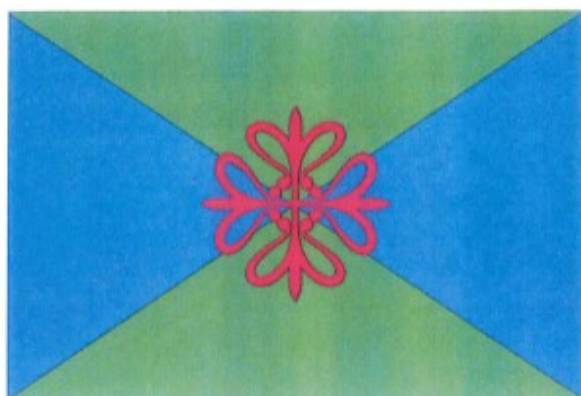
Primero.- En campo de plata, Cruz de Calatrava, de gules (rojo)

Segundo.- En campo de sinople (verde), un castillo, de su color natural, aclarado de gules (rojo), y en la puerta la llamada "Cruz de Abanilla".
Timbrado de corona real de España.



BANDERA.

Paño de dimensiones 2:3, partida en aspa. Al aspa y al batiente, azul; y arriba y abajo verde. Cargada en el centro, y ocupando la mitad de la altura del paño, la Cruz de Calatrava (roja).



Segundo.- Publíquese el presente acuerdo de iniciación del procedimiento, anunciando trámite de información pública durante el plazo de un mes, en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Solicitar la obtención de informe de la Real Academia Alfonso X El Sabio.

Cuarto. Que, una vez cumplidos los trámites anteriores, y resueltas en su caso, por este Pleno, las alegaciones que se hubieran formulado, se dirija solicitud a la Dirección General de Administración Local con remisión completa del expediente.”

Finalizadas las intervenciones, a continuación se somete el dictamen a votación, resultando *APROBADO* con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (7) e IUMA (1) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5).

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde don Ezequiel R. Alonso Gaona, en Abanilla a 10 de enero de 2019.

V.º B.º
EL ALCALDE